



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 0 6 5 7 8 6 \$ 4 7

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2022/17

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
3- Unidad gestora:	Deporte (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	Unidad de Deporte
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ ZAPATERIA 40, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420501; deporte@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL SUSCEPTIBLE DE SU UTILIZACIÓN.																					
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																					
2- CPV:	Código	<table border="1"><tr><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>							3	3	1	7	1	2	0	0	0	Descripción CPV: Instrumentos de reanimación.			
		3	3	1	7	1	2	0	0	0											
				CPV complementarios (códigos y descripción): 79632000-3 Servicios de formación de personal.																	
Categoría del contrato:																					

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Alquiler y mantenimiento preventivo, así como la reposición de fungibles y consumibles, sustitución de equipos en caso de uso real, actualizaciones de protocolos y demás mantenimiento integral referido a los desfibriladores para 14 instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como la formación necesaria al personal para su uso.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
29.500 €	(21%) 6.195 €	35.695 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 59.000,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022) 17.847,50 €

1ª Anualidad (2023) 17.847,50 €

11ª Anualidad (2033) €

2ª Anualidad (2024)

€

12ª Anualidad (2034) €

3ª Anualidad (2025)

€

13ª Anualidad (2035) €

4ª Anualidad (2026)

€

14ª Anualidad (2036) €

5ª Anualidad (2027)

€

15ª Anualidad (2037) €

6ª Anualidad (2028)

€

16ª Anualidad (2038) €

7ª Anualidad (2029)

€

17ª Anualidad (2039) €

8ª Anualidad (2030)

€

18ª Anualidad (2040) €

9ª Anualidad (2031)

€

19ª Anualidad (2041) €

10ª Anualidad (2032)

€

20ª Anualidad (2042) €

5- Partida Presupuestaria: 71/34200/203000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053



7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Se abonará mensualmente la cantidad correspondiente al precio de adjudicación dividido entre 24. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐ - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0010453 - Código de unidad tramitadora: LA0010453 -	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: veinticuatro meses a contar desde la formalización del contrato. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2023 o al día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: Una prórroga de otros 24 meses de duración.
3- Lugar de ejecución del contrato: Instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Pamplona señaladas en el Anexo I del Pliego Prescripciones Técnicas (PPT).
4- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se establece plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación IVA excluido.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La solvencia económica o financiera se acreditará mediante: - Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de los negocios referido a los siguientes últimos ejercicios (2019, 2020, 2021) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. Nivel de solvencia económica o financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica o financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio, igual o superior a 20.000 euros anuales (IVA excluido) en al menos uno de los tres años referidos anteriormente. En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053



incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso en el que se disponga igual o superior a 20.000 euros anuales (IVA excluido).

Si por alguna razón justificada la persona adjudicataria no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Relación de suministros de la misma o similar naturaleza que el objeto del contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), en la que se indique la denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos años, un contrato o varios contratos que, en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 20.000 euros anuales (IVA excluido). El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato. Esta circunstancia deberá avalarse con justificantes o certificados de dichos contratos de suministro expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los años en activo.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al pliego regulador, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053



facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito deberá estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la licitadora que se proponga como adjudicataria provisional no siendo necesario incluirlos en este sobre.

NOTA IMPORTANTE: podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En el sobre B se deberá incluir:

1.- Documento descriptivo de las características técnicas del desfibrilador y la vitrina a instalar que deben ser conforme a las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas; asimismo, los aparatos deben cumplir con la legislación y normativas exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- Declaración responsable sobre el cumplimiento de la garantía de calidad exigida en el PTT.

3.- Fotografías que completen la descripción.

4.- La formación que imparta la licitadora se incluirá en una memoria descriptiva, que deberá cumplir los requisitos contemplados en el Decreto Foral 6/2019 de 30 de enero, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados y la formación para su uso.

5.- Declaración jurada de su compromiso a la hora de actualizar los protocolos según las recomendaciones oficiales.

6.- Certificados de los fabricantes y/o auto-certificados la total seguridad del equipamiento en relación con las personas, detallando su total responsabilidad en caso de existir incidencias.

NOTA IMPORTANTE: podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se adjuntará el Anexo III "Modelo de Oferta Cuantificable mediante fórmulas" que se incorpora a las presentes condiciones, debidamente cumplimentado.

La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien deberá indicarse el mismo como partida independiente. Si la persona licitadora está exenta del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053



pago del IVA, deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Presidente / Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretario (Titular/Suplente):

No siendo obligatoria la constitución de Mesa de contratación, la unidad gestora que realizará sus funciones está compuesta por:

Concepción Mateo Pérez, Directora del Área / Aurora Mendia Leache, Secretaria Técnica del Área

Ignacio Arbeloa Freyre, Técnico del Área de Deporte/ Otro técnico del mismo Área.

Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita al Área/ Otra Licenciada en Derecho de la Asesoría Jurídica municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Dada la delimitación de las características del suministro, mantenimiento y formación solicitada, la valoración se realizará atendiendo a la mejor relación coste-eficacia.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE C, conforme al modelo del Anexo III, "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", específico para este contrato, según los siguientes subcriterios.

1.1- Oferta económica:.....hasta 50 puntos.

FORMULA:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) del 15% se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (15%) se aplicará la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053



$P_i = B_i \times (P_m / 15)$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

1.2.- El desfibrilador es automático 30 puntos.

1.3. No necesita de pausa en la RCP para analizar el ritmo cardiaco: 7 puntos.

1.4.- Mismo par de electrodos para uso adulto o uso pediátrico 3 puntos.

1.5. Criterio social:.....10 puntos.

Se valorará con 10 puntos el compromiso de contratar a mujeres para las nuevas contrataciones, bajas y/o sustituciones que pudieran producirse del personal que este vinculado a la ejecución del presente contrato. Para ello la empresa adjudicataria deberá remitir a la unidad gestora del contrato en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, o en el plazo de un mes desde que se produzcan nuevas contrataciones o sustituciones, la relación nominal de las mujeres contratadas, especificando fecha de inicio y finalización de sus contratos, así como la jornada laboral, aportando copia de sus contratos de trabajo.

También deberá, con carácter anual, aportar el informe ITA (informe de trabajadores en alta) y un certificado de la seguridad social con expresión de la relación total y nominal de personas trabajadoras de la empresa.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se diera un empate, éste se dirimirá en favor de la licitadora que haya obtenido más puntos en la suma de los criterios 1.2. y 1.3.; si éste persiste, se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación. Se considerará oferta anormalmente baja aquella que sea SUPERIOR al 15 % del presupuesto de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053



Será condición especial de ejecución del contrato la promoción del reciclado de productos a sustituir. La adjudicataria del contrato deberá garantizar su realización durante la ejecución del contrato, según el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero los «Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos» o «RAEE».

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de la condición especial de ejecución establecida se califica como muy grave de conformidad con lo señalado en el artículo 146.2 y 3 de la LFCP.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros como consecuencia de la ejecución de este contrato.

El Adjudicatario contratará una póliza de Responsabilidad Civil General con una cobertura mínima de 1.200.000,00 € incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación y Productos, así como la Responsabilidad Civil Patronal, ésta última con un límite mínimo por víctima de 600.000,00 €, considerándose al Ayuntamiento de Pamplona y sus empleados terceros frente al adjudicatario.

Para ello, deberá presentar antes del inicio del contrato, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure la prestación del servicio, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: Sólo podrá subcontratarse la formación.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053



no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- Al tratarse de una tramitación anticipada del expediente, la adjudicación se somete a la condición de la existencia de crédito adecuado y suficiente, conforme al artículo 139 de la LFCP.

- En el caso de que el Ayuntamiento decidiera modificar la ubicación inicial de alguno de los equipos, la adjudicataria estará obligada a realizar el traslado y seguir prestando el mismo servicio. En este caso el Ayuntamiento abonará a la adjudicataria exclusivamente los gastos que ocasione la nueva instalación.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073272649922341991053